

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DURANGO

Edicto

Doña M. Nieves Pueyo Igartua, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cebrián Arcas y doña María del Carmen San Vicente Ruiz de Arriaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 13. Vivienda izquierda delantera, subiendo por la escalera izquierda, entrando en el portal único del piso tercero. Dicha vivienda es del tipo B.

Una setenta y nueve avas parte indivisa de número 82. Vivienda izquierda zaguera, subiendo por la escalera derecha, entrando en el portal único del piso octavo, que es la vivienda del portero. Es del tipo E.

Dicha vivienda forma parte de la casa número 58 de la avenida de Guipúzcoa de Ermua.

Inscripción: Tomo 518, libro 33 de Ermua, folio 14, finca número 2.081, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la suma de 12.280.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de junio de 1993.—La Jueza, M. Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—37.799.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal, contra don José Antonio Capel López y otro, número 508/1990, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previo a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018050890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, a las trece horas.

Para la tercera, el día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 23. Vivienda ubicada en la planta de piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Figueres, calle Cap de Creus, sin número. Ocupa una superficie de 116 metros 50 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, dos terrazas, recibidor y pasillo. Linda: Izquierda, entrando, vuelo calle Cap de Creus; derecha, parte finca señor Font y parte finca señores Gardella y Llar de Empordá; fondo, parte con finca de los señores Gardella y parte con vuelo avenida Marignane, y al frente, parte con entidad número 24, parte caja ascensor y parte rellano de escalera. Inscrita al tomo 2.265, libro 243 de Figueres, folio 66, finca 12.868, inscripción segunda.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—38.043.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 327/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez contra doña Juana Aceituno Sánchez y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con la valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el 22 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 28 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 24 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault-A-290, matrícula J-5161-N, su valor es 7.500.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso» 5036, matrícula J-4735-L, su valor es 5.000.000 de pesetas.

Vehículo «Mercedes» 307-D, matrícula J-7521-O, 450.000 pesetas.

Parcela de tierra al sitio «Del Bosque», término de Valdepeñas de Jaén, con 8 áreas sobre la que se ha construido un edificio de viviendas y local comercial en manzana cerrada, con fachada al paseo del Obispo, término de Valdepeñas de Jaén, con tres plantas sobre rasante. Finca 7.016. Su valor es 6.840.000 pesetas.

Y para que surta efectos, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—38.016.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo número 131/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Pons Porta, contra don Daniel Pascual Figueredo y doña Victoria Castillón Barón, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercero.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 21 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrarán;

Tercera subasta: El día 18 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 23. Vivienda en la planta tercera alta, puerta segunda, del inmueble en Lleida, calle Valcaient, número 67, chaflán a la de Pablo Valledor. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 123 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con galería y lavadero, dos cuartos de baño completos, cuatro dormitorios, terraza con fachada a la calle Valcaient y pasos de comunicación. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente, tomando como tal el de la calle Valcaient, con vuelo del patio de luces, con el rellano de la escalera número 2 y parte con la vivienda puerta primera, tipo C, de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Pablo Valledor; por la izquierda, con vuelo de patio de luces o terraza aneja inseparable a la finca número 19, sita en la planta primera alta, parte con rellano de la escalera número 2 y en otra parte más pequeña, con la vivienda puerta primera, tipo B, de esta misma planta de la escalera número 1, y por el fondo, con el Ayuntamiento de Lleida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.279, libro 674, folio 29, finca 51.487.

Valorada a efectos de subasta en 11.610.000 pesetas.

Finca número 1, plaza de garaje número 5, en planta de sótano del edificio sito en Lleida, calle Valcaient, número 67, chaflán a la de Pablo Valledor. De superficie 14 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con pasillo de uso común; por la derecha, entrando, y fondo, con parte del inmueble, y por la izquierda, con plaza número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.341, libro 721, finca 53.954.

Valorada a efectos de subasta en 1.290.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 25 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—37.850.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Cándido Conde Ferrero y don José Antonio Valverde Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda, sito en calle Ricardo Ortiz, 44 A, piso primero izquierda; inscrito en el Registro de la Propiedad 8, finca 13.085, tomo 1.957, libro 323, folio 130.

Piso vivienda, sito en la calle Enrique Larreta, 6, séptimo izquierda; inscrito en el Registro de la

Propiedad 29 de Madrid, finca 11.828, tomo 575, folio 148 vuelto, inscripción de segunda compra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.571.500 pesetas para la primera finca y 35.200.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 976/1983, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—37.775.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 666/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Vega Esteban y don Antonio Herrera Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.264.304 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día, 21 de octubre de 1993, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día, 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Carboneras (Almería), zona conocida por «Carboneras Playa», paraje de «Las Marinicas», vivienda izquierda, desde el rellano de escalera que le corresponde el número 1 de los elementos individuales del bloque 0, portal 1, que da al este, a calle de nuevo trazado, con superficie construida de 111,13 metros cuadrados y útiles de 87,98 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 824, libro 56 de Carboneras, folio 115, finca 4.908.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en paradero desconocido, doña Antonia Vega Esteban, casada con don Antonio Herrera Fernández.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—37.970-3.

MADRID

Autos número 1.047/1992.

Adición: Que advertido error en la publicación del edicto de fecha 10 de marzo de 1993 de los presentes autos, se adiciona el mismo en el sentido de hacer constar que el tipo para la primera y segunda subastas es el indicado a continuación:

Tipo para la primera subasta: 6.900.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.175.000 pesetas.

Y no el indicado en edicto enviado en su día, en el que aparecía como tipo para la primera subasta el de 6.825.000 pesetas y para la segunda subasta el de 5.118.750 pesetas, para la finca sita en la calle Diputación, número 13, 4.ª, de Masalaves (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 518, libro 31, folio 1.333, finca registral número 2.190.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.851.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.102/1992, en los cuales se ha acordado rectificar el señalamiento de segunda subasta, pasándose el mismo al día 9 de septiembre y hora de las diez de su mañana.

Habiéndose habilitado el mes de agosto para la publicación de edictos en virtud de auto de 19 de julio de 1993.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 19 de julio de 1993.—el Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—38.388.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1993, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 18. Local número 18, en planta baja, según proyecto, en planta 0 del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71, de la Colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, local número 17, e izquierda, local número 50. Cuota de participación: 0 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 10.545 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al folio 45 del tomo 440, libro 198.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—37.769.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/1990, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María del Carmen Molina Molina y don Pedro Luis Miñano Yepes, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 25 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 300.000 pesetas, para el primer lote; 4.500.000 pesetas, para el segundo lote; y 3.000.000 de pesetas, para el tercer lote, respectivamente; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta, son:

1. Rústica: En el término de Blanca, partido que llaman de la Hoya, un trozo de tierra seco, de cabida 16 áreas 77 centiáreas, o una tahulla y media. Inscrita al tomo 774, libro 71, folio 161, finca número 8.176, inscripción tercera.

2. Rústica: En el término municipal de Blanca, partido los Malecones, tierra de secano inculca, con espartizal, trozo de cabida 1 hectárea 91 áreas 45 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 614, libro 57, folio 213, finca número 7.197, inscripción cuarta.

3. Urbana: Departamento número 7, destinado a vivienda, tipo A, en la planta segunda del edificio sito en Blanca, calle Gran Via, en planta segunda. Ocupa la superficie construida de 96 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 569, libro 53, folio 189, finca número 6.832, inscripción quinta. Todas del Registro de la Propiedad de Cieza I.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.771.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.264/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Galindo Ros y doña María Paredes Saura, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 23 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, y hora de las once, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018126491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra seco, parte de la hacienda denominada La Cerezuela, situada en la Diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de 6 hectáreas 70 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Julián Galindo; sur, desagüe y resto de donde se segregó; este, finca Los Santos, y oeste, resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al libro 652 del archivo, libro 126 de la sección 2.ª, folio 125, finca número 13.759, inscripción primera.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—37.759.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 699/1990, seguido a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Pedro Amador López, doña Dolores López Sánchez, don Marcelino García López, doña Josefa López López, en reclamación de 1.144.183 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993; para la celebración de la segunda, el día 22 de octubre de 1993; y para la tercera, celebración de subasta, el día 23 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquellos se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En Moratalla, partido de San Juan, labor de las Casicas, sitio de la Suerte de la Zanja, un trozo de terreno, secano laborable, que tiene una superficie de 6 áreas; que linda: Norte, con acequia de las Balsa; sur, con la carretera de Moratalla; este, con la segregación de la 14.063, al folio 71, del libro 196 de Moratalla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al folio 79 del libro 303, de Moratalla, finca registral número 26.739.

Valor tipo, conforme informe pericial al efecto, 6.500.000 pesetas.

Rústica: En término de Moratalla, un trozo de tierra nombrada Loma de San Juan y Cañada de la Zanja y Suerte del Porche, secano laborable de cabida 4 hectáreas 80 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, camino de San Juan a Nerpio, sur, con Pedro Aguilera y Aoraga y Juan López García; este, el barranco de la Morera y finca de Eduardo Aguilera Ubeda; y oeste, con Diego Martínez López, herederos de Salvador Marín y la acequia de la fuente del Romero; a esta finca la atraviesa de este a oeste la carretera del Campo de San Juan.

Inscrita al folio 32, del libro 222 de Moratalla, finca registral número 18.012.

Valor tipo, conforme informe pericial al efecto, 750.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco laborable, en término de Moratalla, partido de San Juan, labor de las Casicas y sitio Suerte de la Zanja, de cabida 1 hectárea 67 áreas 57 centiáreas, con un día de agua riego eventual de la fuente del Romero, de los doce de que se compone la tanda. De la superficie expresada se han segregado 6 áreas que ha pasado a formar finca independiente. Dentro de esta finca existe una casa habitación sin número de policía, compuesta de tres pisos, distribuidos en varias habitaciones y mide 130 metros cuadrados. Inscrita al folio 69 vuelto y 71 del libro 196 de Moratalla, finca registral número 14.063.

El valor tipo conforme informe pericial, es de 2.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Moratalla, una fanega de tierra moteo y peñascal, o sea 67 áreas 8 centiáreas, situada encima del Bancal Colorado, labor de Capel, partido de San Juan. Linda: Este, Jesús López y José García; sur, Marcelino García López; oeste, José García Guirao y norte, el mal alto.

Inscrita al folio 194 vuelto, del libro 207 de Moratalla, registral número 16.025.

Su valor tipo conforme el informe pericial al efecto: 100.000 pesetas.

Rústica: En término municipal de Moratalla, 3 fanegas de tierra monte y peñascal, en la Solana de la Cueva de Cano, con la mitad de dicha cueva, en la labor de Capel, equivalente a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, en el partido de San Juan. Linda: Este, río Alharabe y Jesús López Sánchez; norte, José García Guirao; sur, dicho río; y oeste, el mismo río.

Inscrita al folio 200 vuelto, del libro 207 de Moratalla, finca registral número 16.031.

Su valor tipo conforme el informe pericial al efecto: 300.000 pesetas.

Rústica: En término municipal de Moratalla, 1 fanega 2 celemines 78 áreas 26 centiáreas, de secano laborable, labor de Capel, partido de San Juan, sitio del Bancal, Colorado, que linda: Este, Jesús López y José García; sur y oeste, José García Guirao y norte, Marcelino García López.

Inscrita al folio 201, del libro 207, de Moratalla, finca registral número 16.032.

Su valor tipo conforme el informe pericial al efecto: 115.000 pesetas.

Rústica: En el término de Moratalla, tierra en el monte con pinos en el Claro del Molinillo, labor de Capel, partido de San Juan, media fanega o 34 áreas 54 centiáreas. Linda: Este y sur, Jesús López Sánchez; oeste y norte, José García Guirao.

Inscrita al folio 210 del libro 207 de Moratalla, finca registral número 16.041.

Su valor tipo conforme el informe pericial al efecto: 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—37.848.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.182/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salórn, contra «Britlor, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.686.854 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Número 2 de orden. Chalé letra B, sito en la calle Estepa, urbanización "Ca's Catalá Nou", término de Calviá. Se compone de sótano, planta baja y plantas altas primera y segunda, comunicadas dichas plantas por una escalera interior. Mide en conjunto una superficie de 147 metros 40 decímetros cuadrados y 19 metros 93 decímetros cuadrados en terrazas cubiertas, y 29 metros 61 decímetros cuadrados en terrazas descubiertas y pérgolas; y mirando desde la calle Estepa, linda: Frente, con zona ajardinada, que la separa de la calle Estepa; derecha, chalé letra C, parte determinada número 3 de orden; izquierda, chalé letra A, parte determinada número 1 de orden; y fondo, mediante zona de paso, con la parcela número 6. Le pertenece el uso exclusivo de una zona ajardinada, en su lindero del frente, de 21 metros 5 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte del 24 por 100.»

Inscrita al tomo 2.310, libro 777 de Calviá, finca 40.958, folio 123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate, es de 34.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1182-1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.105.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/1987, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1993, en su caso, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1993, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1993, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle de Cami Real, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero y también el pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse las subastas en el día señalado, se trasladan al siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa propiedad de don Jesús Escusol Martín y usufructo vitalicio de doña Concepción Martín Soriano, de las siguientes fincas:

Urbana.—Planta baja destinada a comerciales y un piso alto con dos viviendas, sita en Puerto de Sagunto, ronda de Buenos Aires, número 14. Superficie de 278 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, acequia; este, Jesús Escusol Villalba, y oeste, Eugenia Sánchez.

Inscrita al tomo 1.523.341, folio 150, finca número 34.590.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Local de planta baja en Puerto de Sagunto, ronda Buenos Aires, número 12. Mide 240 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando Teresa Pallarés; izquierda, de esta mida herencia, y espalda, Antonio Aleixandre.

Inscrita al tomo 1.523.341, folio 144, finca número 34.587.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria.—38.133.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1993-A, a instancia de «Ibérica Wanson, Sociedad Anónima», contra «Geval, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 400.000.000 de pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Complejo integrado por tres naves industriales con terreno anejo descubierto, sito en término de Monzalbarba, de esta ciudad, con una superficie total en de 1 hectárea 15 áreas 70 centiáreas y 13 decímetros cuadrados. Para mejor identificación se denominan las naves como 1, 2 y 3. La nave 1, sita a la parte más occidental de la finca total, mide 812 metros cuadrados construidos; la nave número 2, situada al este de la 1, mide 1.153 metros cuadrados, y la nave número 3, a continuación de la número 2, mide 1.448 metros cuadrados. Existe una planta de oficinas, con una superficie de 223 metros cuadrados. En total, la superficie construida es de 3.636 metros cuadrados. El resto de superficie corresponde al terreno descubierto. Linda (el conjunto): Al norte, con riego de Cano; al sur, con herederos de José Longás, cementerio de Monzalbarba y camino del Cementerio; al este, con finca de Petra Provenza, y al oeste, con riego de Cano.

Inscrita al tomo 1.961, libro 917 de la sección 3.ª, folio 141 vuelto, finca 50.781, inscripción quinta

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—37.749.